CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.

ESTUDIOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

En cumplimiento del Decreto No. 1082 de 2015, la Subcontralora Municipal procede a realizar el análisis de necesidad, convivencia y oportunidad de celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

- **DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD**

Según mandato constitucional y legal, la Contraloría Municipal de Armenia se encuentra concebida como una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, la cual no tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional.

En el cumplimiento de sus fines misionales, la Contraloría Municipal de Armenia, debe adelantar la adquisición de bienes y servicios con el fin de garantizar entre otros, el fortalecimiento de la institución basada en la planeación, articulación y control de los procesos, así como el cumplimento de las acciones establecidas por la Ley.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Respecto a la regulación legal del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, el Artículo 2.2.4.6.1 del Decreto No. 1072 de 2015, consagra:

> *(...) "Articulo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar e/ Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y el sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión."(…)*

Scanned with CamScanner

De igual manera, es conveniente resaltar que, para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y ejecución progresiva, el articulo artículo 2.2.4.6.4. del Decreto 1072 de 2015, dispone:

> *(...)"Articulo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.*
>
> *El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.*
>
> *Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)."(...)*

En el mismo sentido el numeral 10.1 del artículo 2.2.4.6.8 ibídem estableció la obligatoriedad para las entidades de derecho público de "Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación".

Por otro lado, es relevante realizarle actividades al personal y dar a conocer el plan de emergencia, siendo indispensable orientar y concientizar a los empleados y contratistas frente al actuar en caso de emergencias y accidentes que se puedan ocasionar, y las directrices legales para dar trámite a las mismas por parte del ente de control.

Respecto al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública en la guía "**SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO",** estableció como responsabilidad de todos y cada uno de los servidores públicos del estado colombiano, de propender por el autocuidado en salud y la prevención del riesgo laboral, con el fin de minimizar al máximo la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición a factores de riesgo y el desarrollo de enfermedades laborales; contribuyendo además, al control total de pérdidas en el ámbito de la salud de los funcionarios estatales.

Es importante destacar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es considerado como un valor agregado la gestión de las organizaciones no sólo por ser un elemento de cumplimiento legal sino por los

Scanned with CamScanner

importantes beneficios que aporta en cuanto a optimización de los procesos y de los recursos.

En virtud de lo expuesto, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se enmarca en el PHVA, por lo cual será necesario llevar a cabo acciones de revisión por la Alta Dirección de la Contraloría Municipal de Armenia, la implementación de auditorías internas que propendan por cumplimiento de la normatividad vigente, materializando con ello como un aporte relevante para el personal que de la entidad, permitiendo además conocer los riesgos y peligros de la entidad, las inspecciones en los puestos de trabajo, la funcionalidad del COPASST y el Comité de Convivencia Laboral, los estilos de vida saludables, el autocuidado, la prevención de los posibles eventos que generen incidentes o accidentes de trabajo, el riesgo público al que se encuentran expuestos, el manejo de cargas relacionadas con los archivos de la entidad y demás actividades ejecutadas por los funcionarios y contratistas que hacen parte de la entidad.

En ese sentido, le corresponde a la Contraloría Municipal de Armenia, continuar con la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus funcionarios. activar los mecanismos tendientes a asegurar su bienestar integral en relación con su trabajo y a proteger a la Entidad contra posibles pérdidas, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes que regulan la materia y que se encuentran orientadas a prevenir, proteger y atender a los funcionarios de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan en el ente de control.

En virtud de lo expuesto, la Contraloría Municipal de Armenia deberá contratar con una persona natural que cuenta con los criterios de experiencia e idoneidad necesarios para la prestación de los servicios profesionales para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Contraloría Municipal de Armenia.

RELACIÓN ESTRATÉGICA

La finalidad del presente estudio es permitirle al ente de control sustentar la decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Coherente con lo anterior, la Contraloría Municipal de Armenia a través del Plan Estratégico Institucional 2026-2029 "Juntos por el Fortalecimiento del Control Fiscal", dentro de las estrategias planteadas dispuso:

(...) "Fortalecer la operación, articulación y comunicación de los procesos de forma que encaminen su trabajo hacia la misión de la entidad." (...)

(...) *Impulsar la Gestión del Talento Humano mejorando los planes y programas institucionales para su administración enfocándolos hacia el fortalecimiento de competencias y habilidades y el mejoramiento del desempeño y calidad de vida laboral.* (...)

Scanned with CamScanner

b. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para la actualización, implementación y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Contraloría Municipal de Armenia.

c. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Clasificador UNSPSC	PRODUCTO
93141808	Servicios profesionales científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)

d. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **ESPECIFICAS:**

1. Apoyar en la implementación y actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo – SGSST de la Contraloría Municipal de Armenia para el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con la Resolución 0312 del 2019.
2. Apoyar en la ejecución del Plan de trabajo y el Plan de capacitación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo – SGSST para la vigencia 2026.
3. Brindar apoyo en la realización de inspecciones de trabajo que reportan condiciones inseguras en los ambientes de trabajo de la Contraloría Municipal de Armenia.
4. Apoyar en el acompañamiento en las reuniones mensuales del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST de conformidad con el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST y los riesgos identificados y su seguimiento.
5. Apoyar en la implementación de los programas, procesos y procedimientos de la Contraloría Municipal de Armenia, a que haya lugar, de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Brindar acompañamiento desde SST al Comité de convivencia laboral de la Contraloría Municipal de Armenia, cuando se presenten casos de riesgo psicosocial que hacen parte del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo-SST, cuando se requiera.
7. Organizar el archivo de gestión de acuerdo a los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo-SST.
8. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y la normatividad que regula el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **GENERALES:**

Scanned with CamScanner

1. Asistir a las reuniones y citaciones en general que se realicen por las diferentes dependencias de la entidad.
2. Reportar ante el supervisor contractual, las dificultades que se tengan durante el desarrollo del contrato.
3. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten peticiones o amenazas, las cuales deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad Contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Cumplir con todas sus obligaciones frente a los a portes al Sistema General de Seguridad Social conforme a las disposiciones vigentes.
6. Contar con las herramientas necesarias para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
7. Presentar informes de actividades del cumplimiento de la actividad contractual, y los demás que le solicite el supervisor con las correspondientes estampillas y anexando las evidencias del cumplimiento del objeto contractual.
8. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, manteniendo la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar, durante la vigencia del Contrato, será confidencial e intransferible. salvo que sea calificada como pública por parte de la Contraloría Municipal de Armenia.
9. Mantener al contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
10. El contratista deberá tener en cuenta el Código de la integridad adoptado por EL CONTRATANTE.

e. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista el valor del presente contrato en los términos establecidos en el mismo.
2. Facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna, con el fin de ejecutar el contrato en debida forma.
3. Trazar las directrices para el desarrollo de las actividades tendientes a cumplir el objeto contractual.
4. Expedir el certificado del recibo a entera satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato.
5. Está obligado a cumplir con las demás clausulas y condiciones estipuladas en el contrato, además de los derechos y deberes consagrados en los artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.

f. COMPONENTE JURÍDICO: MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del contrato se enmarca dentro de las causales de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a lo establecido en las siguientes disposiciones legales;

Scanned with CamScanner

f. Ley 1150 del 16 de julio de 2007 Título I
g. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 - Subsección 4 - Contratación Directa

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar bajo la modalidad de contratación directa, con una persona natural con la experiencia e idoneidad requeridos en el presente documento.

En este sentido, el servicio que se va a contratar se enmarca dentro de los parámetros antes señalados justificando así la contratación directa y se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

g. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- **Análisis del sector - Estudio del Mercado**

Para determinar el valor de contrato la Contraloría Municipal de Armenia tuvo en cuenta factores como: la experiencia, la capacidad, el conocimiento e idoneidad de la persona que se requiere contratar para desarrollar las actividades encomendadas, los precios normales del mercado laboral para esta clase de contratos de prestación de servicios profesionales, además los valores que por este mismo concepto se han asignado en la Entidad a contratos similares cuando así ha sido requerido.

Es de tener en cuenta que no existe un precio o valor indicativo que determine este valor por tanto se ha considerado el tipo de profesión, las calidades requeridas, la experiencia y utilidad para la entidad en contar con este profesional, así como el valor de contratos anteriores.

Se anexa estudio del sector atendiendo los lineamientos de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente

h. Valor estimado del contrato

El valor estimado para el contrato será de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

i. Forma de pago

La Contraloría Municipal de Armenia pagará el valor del contrato cuatro (04) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE**; para lo cual el contratista deberá presentar informe de actividades, con sus respectivas evidencias, además presentar el pago de seguridad social, el informe de supervisión con las respectivas estampillas, acta de recibido a satisfacción y acta de terminación.

j. Plazo de ejecución: Cuatro (04) meses contados a partir del acta de inicio, previo registro presupuestal.

Scanned with CamScanner

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Riesgo Total	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las actividades del contrato	Incumplimiento del objeto contractual que puede ocasionar inconvenientes en el logro de objetivos institucionales	2	2	3	bajo

¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Validación del riesgo y categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
ontraloria lunicipal e Armenia	Seguimiento al desarrollo de las actividades contratadas, revisando los productos generados continuamente	1	1	2 bajo	No	Supervisor	Se inicia con la firma del acta de inicio, con la verificación en el primer informe de ejecución y se finaliza al cumplimiento del termino de ejecución contractual, previo al pago	Con una programación previamente establecida y concertada con el contratista, verificando el cumplimiento en los informes de actividades, supervisión y recibido a satisfacción, de encontrarse desviaciones se le comunicara al Contralor para que se inicien las acciones pertinentes y a la Subcontralora para no pagar los honorarios	De acuerdo al cronograma que se hará desde la suscripción del acta de inicio hasta la terminación

***Probabilidad del Riesgo:**

CATEGORIA	VALORACION
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente puede ocurrir)	4
Casi Cierto (ocurre en la mayoría de los casos)	5

***Impacto del Riesgo:**

IMPACTO	VALORACION
Insignificante (obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente y los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1

Scanned with CamScanner

k. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia.

- **COMPONENTE FINANCIERO**

Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.83_1 Servicios profesionales, cientificos y técnicos (Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Disponibilidad Presupuestal: No. 120 del 14/08/2026 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.**

l. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales, la Entidad contrata con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto, al contar con el conocimiento o la experiencia necesaria siendo verificado por la Entidad.

Acreditar formación profesional de acuerdo al perfil del objeto a contratar y adjuntar tarjeta profesional-verificada con el diploma o acta de grado y tarjeta profesional.

1) Experiencia profesional mínima de seis (6) meses. (se verificará mediante las certificaciones correspondientes).
2) Habilidades: demostrar trabajo en equipo, ser proactivo y dinámico, con facilidad de aprendizaje.

Se requiere contratar de manera directa con una persona natural que pueda Prestar sus Servicios Profesionales para desarrollar actividades establecidas en el Plan de Trabajo, para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Armenia, sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL CONTRATISTA deberá ser profesional en seguridad y salud en el trabajo o con especialización en gerencia en seguridad y salud en el trabajo, con experiencia profesional mínima de seis (06) meses, relacionada en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, en entidades de derecho público.

m. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

La Contraloría Municipal de Armenia establece los siguientes riesgos relacionado con el proceso de contratación, según guía de identificación y cobertura de riesgos de Colombia Compra Eficiente.

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "*es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*"

Los riesgos contemplados que impactan la ejecución del presente contrato, se determinaron con base a los posibles efectos que aspectos como los operacionales que puedan ocasionar al mismo.

Scanned with CamScanner

Menor (dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual- los sobrecostos no representan más del 5% del valor el contrato)	2
Moderado (Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes-Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
Mayor (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual-Incrementa el valor del contrato entre el 15% y 30%	4
Catastrófico: Perturba la ejecución el contrato de manera grave imposibilitando la consecución el objeto contractual -impacta sobre el valor del contrato en más el 30%	5

***Valoración del riesgo:** Se suman las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración del riesgo.

***Categoría del riesgo:**

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

n. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta el análisis del riesgo descrito, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

o. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por Subcontralora de la Contraloría Municipal de Armenia, o quien haga sus veces, quien tendrá bajo su cargo y responsabilidad el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Exigir el cumplimiento del contrato y de la totalidad de las actividades contenidas.
2. Presentar las recomendaciones que determine pertinentes para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
3. Ejercer la vigilancia y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales del personal que ejecute el contrato.
5. Establecer cronograma y fechas para la ejecución contractual.

Scanned with CamScanner

6. Las demás establecidas en la ley y en el manual de contratación de la Entidad.

p. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdo comercial.

Dado en Armenia Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del 2026.

PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE
Subcontralora Municipal (E)

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma Fecha	19/08/2026	19/08/2026	19/08/2026
Nombre Email Cargo	Paola Andrea Muñoz Aguirre Subcontralora Municipal (E)	Paola Andrea Muñoz Aguirre Subcontralora Municipal (E)	Paola Andrea Muñoz Aguirre Subcontralora Municipal (E)

En cumplimiento a la política de cero papel y los objetivos institucionales, componente ambiental, este documento conte
escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la ley 52
Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre d

Scanned with CamScanner